



La licenciada Alejandra Gordillo, Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala CONAMIGUA, presentó al licenciado Jorge de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala (PDH) la preocupación con relación al cobro que se realiza de U\$ 50.00, por el Documento de Identificación Personal DPI, U\$15.00 por certificación de partida de nacimiento más U\$ 15.00 de envío; por las autoridades del Registro Nacional de las Personas RENAP, para la expedición del DPI, a los guatemaltecos que van a obtener dicho documento por primera vez y que residen en el extranjero, para que se considere la violación a los derechos de los guatemaltecos en el extranjero, a recibir un trato discriminatorio ante el pago desmedido para la obtención del DPI, expresó la funcionaria.

Dicho pago resulta a criterio de la Secretaría Ejecutiva de CONAMIGUA, desmedido con relación al cobro que se hace en Guatemala, a quienes obtienen por primera vez el DPI. Tema que quiso ser tratado en dos ocasiones y abordar este problema con el Director Ejecutivo del RENAP y los miembros del directorio de dicha institución que se considerara conveniente, sin recibir ninguna respuesta lamentablemente.

CONAMIGUA hizo del conocimiento del Procurador de los Derechos Humanos, esta situación, para que considere dentro de su mandato, establecer la posibilidad de la comisión de una violación a los derechos de los guatemaltecos en el extranjero al recibir un trato discriminatorio en el pago desmedido para la obtención del DPI, con relación al pago que efectúan los guatemaltecos en el territorio nacional, concluyó Alejandra Gordillo.